



**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Medio de Control: Reparación Directa
Expediente: 110013336038201800178-00
Demandante: Ingrid Paola Romero Novoa y otro
Demandado: Nación- Ministerio de Defensa - Ejército Nacional
Asunto: Concede recurso de apelación

El Despacho observa que dentro del término previsto en el artículo 247 del CPACA¹, la apoderada del Ejército Nacional interpuso recurso de apelación² contra la sentencia proferida el 24 de noviembre de 2021³, por medio de la cual se accedió a las pretensiones de la demanda. Dado que en este asunto las partes no han comunicado su ánimo conciliatorio, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra el fallo de primera instancia proferido el 24 de noviembre de 2021.

SEGUNDO: Por Secretaría enviar el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.**

MAVV

Correos electrónicos
Parte demandante: arquimedes612@gmail.com ; juridicosrcabra@gmail.com ; carmenosacabra80@gmail.com ;
Parte demandada: Notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co ; olga.medina@ejercito.mil.co ;
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co ;

Firmado Por:

Henry Asdrubal Corredor Villate
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2308dd530e7051782dd29a3a0aaf23818335332f3b855254439ca4f242280009
Documento generado en 09/05/2022 11:29:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Término que corrió entre el 25 de noviembre a 9 de diciembre de 2021.

² Ver documentos digitales “16.- 09-12-2021 CORREO” y “17.- 09-12-2021 APELACION EJÉRCITO”.

³ Ver documentos digitales “14.- 24-11-2021 SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA” y “15.- 24-11-2021 NOTIFICACION PERSONAL”.